



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Gerencia Territorial de Servicios Sociales
Registro, Acción Social Básica e Integración
Ref.: MJS/mr

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN PALENCIA
GERENCIA T. SERVICIOS SOCIALES

ASOCIACIÓN "TDA-H PALENCIA"

Plaza de San Fermín, s/n

34002 PALENCIA

Trámites Nº. 20104670004761
10/05/2010 10:42:09

Se adjunta Resolución dictada por la Ilma. Sra. Gerente de Servicios Sociales por la que se determina:

Inscribir la **Entidad**: **ASOCIACIÓN TDA-H PALENCIA**, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros, con el número registral **34.0397E** - Sección Entidades-, Página 397, Folio 1.

Inscribir el **Servicio** de Información y Orientación sobre Discapacidad denominado **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES EN RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADOS POR TDA-H**, ubicado en C/ Quito, s/n, de la localidad de PALENCIA, en el mencionado Registro, con el número registral **34.0612S**, Sección Servicios y Centros, Página 612, Folio 1.

Un cordial saludo.

Palencia, 05 de Mayo de 2010

EL GERENTE TERRITORIAL
DE SERVICIOS SOCIALES,



ALFONSO POLANCO REBOLLEDA



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE INSCRIPCIÓN DE ENTIDAD Y SERVICIO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE CARÁCTER SOCIAL.

Vista la solicitud de inscripción de la Entidad **ASOCIACIÓN TDA-H PALENCIA**, y del Servicio denominado **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES EN RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADOS POR TDA-H** dependiente de ella, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social en Castilla y León, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Doña M^a Emma Cantera Pérez, en calidad de representante de la Entidad, **ASOCIACIÓN TDA-H PALENCIA**, con domicilio en Plaza San Fermín, s/n, de la localidad de PALENCIA, se presenta solicitud para su inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social, así como la inscripción de un Servicio de Información y Orientación sobre Discapacidad denominado **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES EN RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADOS POR TDA-H**, ubicado en C/ Quito, s/n, de la localidad de PALENCIA.

SEGUNDO.- Que en los Estatutos que aporta dicha entidad figuran como fines principalmente actividades que entran en el ámbito de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales. De la Memoria del Servicio se infiere su actuación en el mismo ámbito.

TERCERO.- Se aporta la documentación requerida en los artículos 8º y 12º del Decreto 109/1993, de 20 de mayo.

CUARTO.- La Gerencia Territorial de PALENCIA y la Dirección Técnica de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad formulan propuesta favorable de inscripción de la referida Entidad y Servicio en el Registro de Entidades, Servicios y Centros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León la competencia en materia de inscripción y registro de Entidades y Servicios, así como la autorización de Centros en el marco de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, conforme establece el artículo 3º del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero.

SEGUNDO.- El art. 3º del Decreto 109/93, de 20 de mayo establece “que se considerarán Entidades de Servicios Sociales las que actúan preferentemente en el ámbito de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales”.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

TERCERO.- El art. 4º del mismo Decreto determina que “se entiende por Servicio toda actividad organizada técnicamente para prestar apoyo, información, atención y ayuda a los ciudadanos y colectivos de manera habitual, en el ámbito de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales”.

CUARTO.- El art. 6º del precitado Decreto establece que “todas las Entidades, Servicios y Centros de carácter social deberán estar inscritos y los centros autorizados mediante la correspondiente resolución administrativa”.

Vistos los preceptos invocados y demás normativa de pertinente aplicación a la materia.

RESUELVO

PRIMERO.- Inscribir a la Entidad **ASOCIACIÓN TDA-H PALENCIA**, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros, con el número registral **34.0397E** -Sección Entidades-. Página 397. Folio 1.

SEGUNDO.- Inscribir el Servicio de Información y Orientación sobre Discapacidad denominado **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES EN RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADOS POR TDA-H**, ubicado en C/ Quito, s/n, de la localidad de PALENCIA, en el mencionado Registro, con el número registral **34.0612S**-Sección Servicios y Centros-. Página 612. Folio 1.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 13 de abril de 2010.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES



Milagros Marcos Ortega